SENA - DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/dependencia	
	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		CASANARE	36-02-00-085-951910	
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:		
	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	Directora Regional Casanare	johana.medina@sena.edu.co		
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARES				
RADICADO No.	85-9-2026-000963	NIS	2026-02-094486	FECHA	10-mar-26 09:09
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 80.000.000,00		RUBRO	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02	

REQUERIMIENTOS GENERALES					
ADECUACIONES		MANTENIMIENTOS	X	CONSTRUIDAS	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En las instalaciones físicas del Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare, así como en sus subsedes, se desarrollan diariamente actividades de formación y administrativas que hacen parte de los objetivos institucionales del SENA. Por lo tanto, las adecuadas condiciones de los espacios de interacción permiten la correcta utilización de los ambientes de formación y de las áreas destinadas al desarrollo de actividades institucionales.

La Regional Casanare cuenta con instalaciones que tienen varios años de construcción, por lo cual se requiere la ejecución constante de mantenimiento preventivo y correctivo. Esto permite brindar un servicio adecuado y mitigar los riesgos asociados al deterioro o al mal estado de las sedes, garantizando así condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo a la formación a cargo de los centros.

Las actividades de mantenimiento, dependiendo de su grado de complejidad, pueden ser ejecutadas directamente o mediante contratación, con el fin de garantizar que existan condiciones físicas adecuadas en las edificaciones donde se imparte la formación, así como en aquellas donde se desarrolla la gestión administrativa. El personal de mantenimiento de las sedes constituye el primer actor en la atención de las necesidades de mantenimiento; por ello, se hace necesaria la disponibilidad de insumos mínimos que permitan conservar en buen estado las instalaciones y mitigar el deterioro natural de las construcciones.

La clasificación que permite establecer una priorización de las necesidades e intervenciones a realizar se efectúa bajo los siguientes criterios:

- Garantizar la continuidad en la prestación del servicio, atendiendo fallas en la edificación y en sus instalaciones, de manera que se asegure el funcionamiento, la operación y el cumplimiento de las exigencias ambientales y jurídicas. Esto incluye el mantenimiento periódico de las instalaciones de los edificios, así como el mantenimiento asociado a la seguridad de cerramientos, sistemas de control de acceso, entre otros.

- Conservar la adecuada prestación del servicio, la imagen institucional y la actualización de la infraestructura física, mediante el mantenimiento de acabados y el enlucimiento de las edificaciones, incluyendo actividades de pintura, estuco y sellado de pisos.

En este sentido, se busca garantizar la ejecución de actividades de mantenimiento de menor impacto, menor complejidad y menor escala, orientadas a conservar las condiciones físicas de las edificaciones y a prolongar su vida útil.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	4 meses sin superar 31 de diciembre del 2026 (tomado de la Pag 4 "1. Analisis de oportunidad y conveniencia")	3. AREA A INTERVENIR (M2)	No indica	4. VALOR POR (M2) DE INTERVENCIÓN	No indica

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
5. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO. Se adjunta docuemento Firmado por **Revisado y aprobado por**: Raquel Martinez Larrota - Profesional Contratada de Infraestructura **Consolidó:** Yuly Maryvel Herrera Rey - Profesional Contratada Valor total de proyecto: $ 80.000.000,00 IVA INCLUIDO (Pagína 4 **Nota 2**, del documento "5. Estudio de mercado y anexos (solicitud de cotización y cotizaciones con soportes)_") **$ 80.000.000.00 costo total del proyecto, se ejecutará por monto agotable.**	**PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES**

SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA	
CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES	
6. ESTUDIO DE MERCADO Se adjuntan cotizaciones de la siguiente manera: - CORPORACION PLANETA AZUL LLANO NIT: 900.162.365-2 por el valor de $ 25.231.135,00 (Pagínas 5 - 21 del documento "5. Estudio de mercado y anexos (solicitud de cotización y cotizaciones con soportes)_") - MUNDO DE SERVICIOS ESTRATEGICOS SAS NIT: 901.834.147-1 por el valor de $ 30.885.761,00 (Pagínas 32 - 50 del documento "5. Estudio de mercado y anexos (solicitud de cotización y cotizaciones con soportes)_") **Estudio firmado por:** Miriam Ramírez Rincón - Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo Raquel Martínez Larrota - Profesional de Apoyo de Infraestructura Yuly Herrera - Profesional Contratada Johana Astrid Medina Peña - Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro	**PRESENTA DOCUMENTO CON OBSERVACIONES**
7. CRONOGRAMA ETAPA PRECONTRACTUAL. Se adjunta cronogranma precontractual de la siguiente manera: **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA** **OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE. — **VALOR CDP:** $80.000.000,00 **ETAPA PRECONTRACTUAL** — **FECHA** Publicación de la Invitación — 18/03/2026 6:00 PM Publicación de estudios previos — 18/03/2026 6:00 PM Plazo para recepción de observaciones — 19/03/2026 6:00 PM Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes — 19/03/2026 6:00 PM Respuesta a las observaciones a la invitación — 20/03/2026 6:00 PM Publicación del aviso de Limitación a Mipymes — 20/03/2026 6:00 PM Plazo máximo para expedir adendas — 20/03/2026 6:00 PM Presentación de Ofertas — 24/03/2026 6:00 PM Apertura de sobres — 24/03/2026 6:05 PM Informe de presentación de ofertas — 24/03/2026 6:10 PM Publicación del informe de evaluación de las Ofertas — 26/03/2026 5:00 PM Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación — 27/03/2026 5:00 PM Aceptación de oferta — 30/03/2026 7:00 PM Entrega de garantías — 31/03/2026 7:00 PM Aprobación de garantías — 01/04/2026 7:00 PM	**PRESENTA DOCUMENTO**
8. TITULARIDAD DEL INMUEBLE: Se adjunta certificado de libertad y tradición emitido por la Superintendencia de Notariado y Registro, en el cual se especifica que el inmueble con matricula No. 470-3138, se encuentra a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	**PRESENTA DOCUMENTO**
9. PLANOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO DEBIDAMENTE FIRMADOS, ACOTADOS, Y ROTULADOS. No aplica	**NO APLICA**
10. PLANOS ESTRUCTURALE Y/O ELÉCTRICOS Y/O HIDROSANITARIOS FIRMADOS POR DISEÑADOR Y/O INTERVENTOR No aplica	**NO APLICA**
11. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI SE INTERVIENEN ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y/O MUROS No aplica	**NO APLICA**
11. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No requiere	**NO APLICA**
12. CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA EMITIDO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA. No aplica	**NO APLICA**
13. CERTIFICACIÓN DE NIVEL DE RIESGO DEL PREDIO EMITIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE, PARA EL CASO DE OBRAS NUEVAS/ AMPLIACIONES. N/A.	**NO APLICA**
14. FORMATO GIL-F-055 -MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN **Firmado por:** Ordenador del gasto: Johana Astrid Medina Peña - Directora Regional con funciones de subdirectora de Centro VoBo: Raquel Martinez Larrota - Profesional de Apoyo de Infraestructura Miriam Ramírez Rincón - Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo	**PRESENTA DOCUMENTO**

ANALISIS DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES

El Centro Agroindustrial y de Fortalecimiento Empresarial de Casanare, junto con sus subsedes adscritas a la Regional Casanare del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, dispone de diferentes instalaciones físicas en las cuales se desarrollan de manera permanente actividades de formación profesional integral, así como procesos administrativos y de apoyo institucional. En este sentido, resulta fundamental que los espacios físicos destinados a dichas actividades se encuentren en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y operatividad, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las labores misionales de la entidad.

En atención a lo establecido en la Resolución de Apertura del proceso, la Regional CASANARE cuenta con un presupuesto oficial de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), destinado a CONTRATAR EL SUMINISTRO Y COMPRA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA CON EL FIN DE ADELANTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, el proceso contractual se estructura bajo la modalidad de monto agotable, razón por la cual la ejecución del contrato estará sujeta a la disponibilidad presupuestal asignada y, en ningún caso, podrá superar el valor máximo aprobado. Sin embargo en el documento "1. Analisis de oportunidad y conveniencia." se observa en la pagína 4 que se establece un plazo maximo de 4 meses sin superar el 31 de Diciembre.

Los ITEMS 309, y 307 relacionados en el presupuesto, sobre los cuales se recomienda realizar validación juridica sobre la pertinecia de su inclusión dentro del alcance del presente proceso contractual.

Lo anterior, considerando que el objeto del proceso se circunscribe al SUMINISTRO DEMATERIALES, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS DE FERRETERIA, y que, dada la naturaleza de los ítems señalados, podría configurarse una eventual inconsistencia frente al principio de planeación y a la coherencia entre el objeto contractual y los bienes a adquirir.

En consecuencia, se sugiere emitir concepto jurídico que determine la viabilidad de mantener dichos ítems dentro del proceso o, en su defecto, efectuar los ajustes correspondientes.

SENA - DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

CONCEPTO VIABILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la resolución 01-02773 de 2024.
2. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 ni inducir a RESERVAS PRESUPUESTALES.
3. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
4. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto y del Profesional de Infraestructura tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación. Esto también aplica para aquellos inmuebles declarados como patrimonios arquitectónicos.
5. Es responsabilidad del Ordenador del Gasto, certificar que las actividades a contratar no presentan conflicto con contratos ejecutados o en ejecución y sus respectivas garantías, es decir que no se presentará un detrimento patrimonial.
6. Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

Es responsabilidad del ordenador del gasto la formulación de los documentos precontractuales y contractuales, es decir, estudios previos, anexos técnicos, análisis del sector, etc. Sin embargo, se recomienda incluir obligaciones del contratista de obra o la interventoría, que obedecen a requisitos de carácter técnico como son:
- Entrega de cronograma de obra.
- Entrega de garantías según tiempos y condiciones requeridas para el proyecto, de acuerdo con documentos precontractuales.
- Entrega de informes de ejecución para pagos, e informes finales, definiendo el contenido mínimo de los mismos.
- Entregables del proyecto como planos récord, diseños, memorias de cálculo, licencias, manuales de mantenimiento, certificaciones (RETIE, RETILAP, etc.), bitácoras de obra, planes de manejo ambiental, planes de seguridad y salud en el trabajo, certificados de calidad, fichas técnicas, certificados de pruebas de laboratorios, etc.
- Realización de comités de obra, definiendo su periodicidad y alcance.

Estos requisitos deberán tenerse en cuenta de acuerdo con el tipo de proyecto, el alcance del mismo, y la complejidad de este.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Infraestructura es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

Se hace claridad que desde la Dirección Administrativa y Financiera se emite CONCEPTO referente a lo TÉCNICO, y que los documentos de competencia jurídica deberán estar respaldados por los Grupos correspondientes; adicionalmente se hace claridad que el Concepto emitido no es una certificación de aprobación para inicio de publicación del proceso en Secop, dicho Certificación deberá estar a cargo de la Dirección Regional.

Desde el Grupo de Infraestructura recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, de igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2026 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.

Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.

Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).

Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente:
- Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental
- Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo
- Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas.
- Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales
- La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.

Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.

Se recuerda a los ordenadores del gasto que, de acuerdo con el procedimiento GIL-P-021, El concepto técnico y financiero favorable, o favorable con observaciones, será insumo para la evaluación de la asignación de recursos, la cual dependerá de las prioridades que sean definidas por la entidad, y de la disponibilidad presupuestal. En ese orden de ideas, el concepto técnico financiero favorable favorable con observaciones, no obliga a la asignación de recursos, sino que significa que el proyecto cumple con los requisitos y características técnicas y financieras mínimas para su ejecución.

De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisados los documentos enviados para revisión, adjuntos, mediante los radicados **85-9-2026-000963, NIS 2026-02-094486** se procede a emitir concepto tecnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**

CONCEPTO FINAL

PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA AUTORIZACIÓN DE PROCESO
VICTOR MANOTAS VILORIA INGENIERO CIVIL CONTRATISTA GRUPO INFRAESTRUCTURA		
FECHA DE EMISIÓN		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
24-marzo-2026		